

Chiriguaná, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LARITZA LICETH PAYARES ANGULO
DEMANDADO:	JEIMAN LUCIANO MURCIA VIDES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00033-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la continuación de la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Dos (02) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 392 ibídem, y de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

De igual manera, por secretaria otórguense fotocopias del expediente al apoderado judicial de la parte demandada, solo en caso de no encontrarse digitalizado todo el proceso que nos ocupa.

Reconózcase y téngase al Dr. JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA, como apoderado judicial de **JEIMAN LUCIANO MURCIA VIDES**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA- CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e8874aee6e1465e1b225fb09c6d46a85af8986588b129253454d751a2e48339
Documento generado en 05/02/2021 06:41:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>